

RIO GALLEGOS, 12 SET. 2005

**VISTO:**

El Expediente N° 17.439/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE en el Artículo 4° del Acuerdo N° 486/03 se designa al Lic. Rubén Oscar ZARATE en el cargo de Director del Departamento Ciencias Sociales con Dedicación Exclusiva, a partir del 20 de Diciembre de 2003 y por el término de CUATRO (4) años;

QUE a fs. 14 obra Nota de fecha 10 de Agosto de 2005 interpuesta por el Lic. ZARATE mediante la cual solicita la modificación de su dedicación en el cargo Director del Departamento Ciencias Sociales de exclusiva a completa, a partir del 15 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2005;

QUE las razones esgrimidas por el Lic. Zárate se vinculan con "...responsabilidades asumidas como Vicepresidente de la Fundación Encuentro por la Ciudadanía Social.." y con haber "...retomado acciones de apoyo a algunos procesos participativos en diversas localidades y provincias de la Patagonia orientados a definir aspectos asociativos del desarrollo local con actores sociales, instituciones públicas y empresariales..."

QUE asimismo el Lic. ZARATE expresa ..."Considero que el esfuerzo inicial de trabajo intensivo en el Departamento durante más de un año ha permitido regularizar la situación general de su funcionamiento, en tal sentido es posible prever que esta adecuación de la dedicación no afectará el rendimiento general..." y que "...si bien no existe incompatibilidad legal respecto de la dedicación y las actividades que realizaré, considero que para la Unidad Académica es útil preservar el concepto de exclusividad de forma estricta..."

QUE obra Despacho N° 189/05 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual los integrantes de la misma expresan que no hay obstáculos para hacer efectiva la solicitud planteada por el Director de Departamento Ciencias Sociales conforme a lo establecido en la Resolución COSU N° 133/02;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

**POR ELLO:**

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA al Lic. Rubén Oscar ZARATE (C.U.I.L. N° 20-16021706-6) en el cargo de Director del Departamento Ciencias Sociales con Dedicación Exclusiva, en el cual fue designado mediante Acuerdo N° 486/03, a partir del 13 de Septiembre de 2005.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR al Lic. Rubén Oscar ZARATE (C.U.I.L. N° 20-16021706-6) en el cargo de Director del Departamento Ciencias Sociales con Dedicación Completa, a partir del 13 de Septiembre de 2005 y hasta el 20 de Diciembre de 2007.-

ARTICULO 3°.- DAR CONTINUIDAD a la licencia por Ejercicio Transitorio de otros cargos al Lic. Rubén Oscar ZARATE en el cargo Categoría Profesor Titular Ordinario - Dedicación Completa que posee en el Área Sociedad y Estado de la División Administración, otorgada mediante Acuerdo N° 486/03.-

ARTICULO 4°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 del Tesoro Nacional - PROGRAMA 16 - SUBPROGRAMA

///

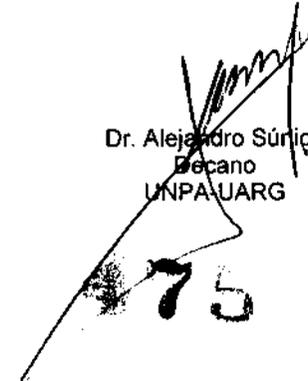


///-2-

00 – PROYECTO 00 – ACTIVIDAD 01 – OBRA 00 – INCISO 01 – PARTIDA PRINCIPAL 01 – FINALIDAD 03 – FUNCION 04 – PRESUPUESTO 2005.-

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de la División Administración de Personal, Secretaria General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHIVÉSE.-

  
Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Subdirección de Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG

  
Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

75